INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso w), de la Ley interna del Congreso establece como Comisión Ordinaria la de Fomento al Comercio Exterior, la cual habrá de llevar a cabo todas aquellas acciones legislativas que contribuyen a potencializar el comercio exterior en nuestra entidad, que permitan, por una parte, la reducción de cargas arancelarias, y por otra, crear facilidades administrativas que incentiven a los diferentes sectores productivos de la entidad a exportar su productos y el aprovechamiento de los acuerdos comerciales que Mexico tiene celebrados con otros países.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTA	**DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**	MORENA
SECRETARIA	**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO**	PAN
VOCAL	**DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA**	MORENA
VOCAL	**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**	MORENA
VOCAL	**DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ**	MORENA
VOCAL	**DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**	MORENA
VOCAL	**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso w), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, no se realizaron en reuniones durante este año.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiseis.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS
PRESIDENTA